



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**EXP-UNC: 0056159/2010**

**VISTO:**

La solicitud elevada por la Prof. **BLANCA M. BALMA** (Leg. Univ. N° 27.814) para que se la designe en un cargo de Profesor Titular D. SE (102), interino, en la Cátedra "B" de LENGUA INGLESA II, sección Inglés (fs. 1 – 2),

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Profesor Titular D. SE (102) en la Cátedra "B" de LENGUA INGLESA II por licencia de la Prof. María Marcela González de Gatti,

*La Resolución HCD 259/08 que establece que "si hubiera un cargo vacante de Profesor Titular se designará interinamente al Profesor Adjunto de la Cátedra que haya accedido al cargo por Concurso o Selección docente en el primer lugar del Orden de Mérito; si hubiera cargos de Profesores Adjuntos provistos en distintas fechas, la prioridad para acceder a la titularidad la tendrá el docente que primero haya accedido al cargo en esa Cátedra" (fs. 10 – 11),*

Que, según el Orden de Mérito elevado por Secretaría Académica a fs. 16 en respuesta a lo solicitado por medio de Res. HCD N° 32/11 y la documentación obrante a fs. 3 – 9, la Prof. Blanca Balma reúne los requisitos que le dan prioridad para ocupar el cargo vacante de Profesor Titular D. SE (102) en la Cátedra "B" de LENGUA INGLESA II,

Que el concurso para dicho cargo se encuentra en proceso de sustanciación,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

El Art 59 del Estatuto Universitario reglamentado por la Ordenanza N° 17/88 del Honorable Consejo Superior,

El tratamiento sobre tablas en el cuarto intermedio declarado en la 3° Sesión del H. Consejo Directivo,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Designar con carácter interino a la Profesora **BLANCA M. BALMA** (Leg. Univ. N° 27.814) en un cargo de Profesor Titular D. SE (102) en la Cátedra "B" de LENGUA INGLESA II, sección Inglés, desde el día de la fecha hasta tanto se produzca la cobertura del cargo por Concurso o, en su defecto, hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 2°.- La Profesora **BLANCA M. BALMA** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3°.- Pase a la Oficina de Personal a sus efectos, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°**

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

066